



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N°

2436

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO A FUNCIONARIA DE LA XII REGION SANITARIA, ÑEEMBUCU, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **11** de junio de 2020.

VISTA:

La Nota D.R.HH. N° 193/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, presentada por la *Dirección de la XII Region Sanitaria, Ñeembucu* y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como Exp. N° 66.224/2020, a través de la cual remite la renuncia al cargo de la *Lic. Clara Noemí Romero Rojas con C.I. N° 3.749.784*, como *Jefa de la sección de Ingresos, del Hospital Regional de Pilar*, dependiente de la mencionada región; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Aceptar la renuncia presentada al cargo de *Jefa de la Sección de Ingresos del Hospital Regional de Pilar, correspondiente a la XII Region Sanitaria, Ñeembucu*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la *Lic. Clara Noemí Romero Rojas con C.I. N° 3.749.784*, con vigencia a partir del *20 de febrero de 2020*.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, *Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

Art. 3° Comunicar, registrar y archivar.


LIC. EMMA ALEJANDRINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL